



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARÍA RUTH PEÑA VARGAS
DEMANDADO : HEREDEROS DE LISANDRO HERNÁNDEZ SALAZAR
RADICACION : 2016-00525

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de enero de 2019. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la abogada LUZ HELENA MUNAR aceptó el cargo de curadora ad-litem del demandado DWAN LISANDRO HERNÁNDEZ GARZÓN, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 9 del mes de mayo de 2019**, la que se realizará en la sala de audiencias 218 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte a las partes que no obstante no asistan a la audiencia, la misma se realizará y se proferirá el fallo correspondiente (artículo 373 numeral 5° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>012</u> del
06 FEB 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria